MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1049

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 42/2015, SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711, CON ID N° 290297.

Asunción, 3 de julio de 2015

VISTO: La nota UOC N° 3038/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 42/2015, SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711, CON ID N° 290297**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 27 de abril de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas.

Que el 28 de mayo de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio del oferente habilitado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de mayo de 2015, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 29 de junio de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 01 de julio de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 290297/15

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

PEDRO LAFERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1049

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 42/2015, SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711, CON ID N° 290297.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 42/2015 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711, con ID N° 290297, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES RUC N° 80026558-0	Gs. 96.800.000 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/ez.